

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

1.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 16 y 26 de noviembre de 2009.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.- Reconocer las obligaciones contenidas en las Relaciones número 5 REP/2009 (ejercicio 2009), de fecha 3 de diciembre de 2009, que está formada por 14 hojas y asciende a un total de 585.139,16 euros; las contenidas en las Relaciones número 6 REP/2009 (ejercicios anteriores) de fecha 3 de diciembre de 2009 que está formada por 2 hojas y asciende a un total de 347.490,07 euros y por último, las obligaciones contenidas en la Relación número 7 REP/2009 (ejercicios anteriores) de fecha 9 de diciembre de 2009 que está formada por 2 hojas y asciende a un total de 201.575,42 euros.

4.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros ingresos de derecho público locales.; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de

que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo y publicarlo junto con el texto íntegro de la Ordenanza, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor, una vez efectuada la citada publicación.

5.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación para Materias y Condiciones de Trabajo comunes del personal Funcionario y Laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro del citado Reglamento.

6.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Formación del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro del citado Reglamento.

7.-. Autorizar la compatibilidad de doña Verónica Reboll Bueso, contratada laboral de este Excelentísimo

Ayuntamiento a tiempo completo por obra o servicio, para desempeñar en el curso 2009/2010 el puesto de profesora asociada en el Departamento de Psicología Evolutiva, Educativa, Social i Metodológica, de la Universidad Jaume I.

8.- Cesar como miembro del Consejo Escolar Municipal, a Doña María Esteve Pitarch, representante de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza, dentro del sector del profesorado y personal administrativo y de servicios y proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal en sustitución del anterior y en calidad de vocal a Doña María Ángeles Bou Escriche.

9.- Desestimar la proposición del Grupo Socialista, sobre el equipamiento de las tres nuevas escuelas infantiles.

10.- En despacho extraordinario se acordó desestimar, en todos sus extremos, las alegaciones formuladas y aprobar definitivamente el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria de 22 de octubre de 2009, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles; publicar este Acuerdo y el Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza citada en el Boletín Oficial de la Provincia, de 5 de marzo, para que entre en vigor a partir de 1 de enero de 2010.

11.- En despacho extraordinario se acordó, desestimar la reclamación presentada; aprobar definitivamente el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 29 de octubre de 2009 sobre establecimiento e imposición de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de

Telefonía Móvil, y su Ordenanza Fiscal reguladora y publicar este acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entre en vigor a partir del 1 de enero del año 2010.

12.- En despacho extraordinario se acordó, retirar la declaración institucional del Grupo Municipal Socialista sobre aplicación de la Ley de la Dependencia.

13.- En despacho extraordinario se acordó, retirar la declaración institucional del Grupo Municipal Socialista sobre aplicación de la anestesia epidural en los partos.

14.- En despacho extraordinario se acordó, retirar la declaración institucional del Grupo Municipal Socialista solicitando el inicio del proceso constructivo del acceso ferroviario sur al puerto. Se retira por el grupo proponente.

15.- En despacho extraordinario se acordó, retirar la declaración institucional del Grupo Municipal Popular solicitando del Gobierno que no incremente los impuestos ni la tarifa energética de la electricidad.

16.- En despacho extraordinario se acordó, retirar la declaración institucional del Grupo Municipal Popular apoyando la pervivencia de la fiesta popular del toro de calle así como de su modalidad del toro embolado.